

VISTOS :

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N 18.778 del 02.02.1989 modificada por las Leyes N 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en el Art. 14 del D.S. N 195 que reglamenta la Ley N 18.778. Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades. DECRETO: Declárese extinguido el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 15 beneficiarios que se indican en listado anexo, a contar del mes de Julio de 2012. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSA	N° DEC	FEC.INL	DIRECCION	PUNTAJE
2	01350105289-7	1	ALDANA	SALAS	MARIA	7374865	3	1479	01/07/2012	5 DE OCTUBRE	281,1
1	01350105016-9	2	OSORIO	VALLADARES	PEDRO	9503137	3	1479	01/07/2012	LOS ESPINOS	294,2
1	01350105011-8	3	HUENCHO	HERNANDEZ	SUSANA	12179013	3	1479	01/07/2012	VILLA NUEVA 1	387,7
1	01350105074-6	4	CORREA	CORREA	MARIA DEL	5991337	3	1479	01/07/2012	SAN RAMON	413,0
1	01350104001-5	5	ROMERO	ARMJO	JOSE	8780274	3	1479	01/07/2012	SANMANUEL	447,0
1	01350102001-4	6	GONZALEZ	ATENAS	HECTOR	5093547	3	1479	01/07/2012	POBLACION HERNAN HURTA	452,8
1	01350105014-2	7	MEDEL	ASTUDILLO	ELVIRA	3045439	3	1479	01/07/2012	PASAJE 10 SANTA LUCIA	506,0
1	01350105009-6	8	HERRERA	HERRERA	NORMA	7444487	3	1479	01/07/2012	LOS PEUMOS	560,4
1	01350105017-7	9	PENA	PAVEZ	FLORENTINO	12083030	3	1479	01/07/2012	EL PEUNO	725,7
1	01350105010-K	10	HIDALGO	HIDALGO	EDUARDO	9881955	3	1479	01/07/2012	VILLA NUEVA 1	793,6
1	01350105005-3	11	CAUTIVO	CARTAGENA	JOSE	13341025	3	1479	01/07/2012	EL BOLDO	806,8
1	01350104002-3	12	SANTIS	JEREZ	JOSE LUIS	2796870	3	1479	01/07/2012	SANMANUEL	898,7
1	01350105006-1	13	DIAZ	CARRENO	ERCILIA	4955519	3	1479	01/07/2012	LOS MAQUIS	953,
1	01350104003-1	14	AGUIRRE	ARRANO	JUAN FERNANDO	2821031	3	1479	01/07/2012	SANMANUEL	953,7
1	01350101072-8	15	VILLEGAS	PICCARDO	RICARDO A.	4698432	3	1479	01/07/2012	CAMINO PUBLICO	996,6

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JORGE GUAYCO MADRID.
 SECRETARIO MUNICIPAL.

MBSMRC

DISTRIBUCION:

- INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
- GOBERNACION PROVINCIAL
- COMITES DE AGUA POTABLE (6)
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- ARCHIVO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIO GEBAUER BRINGAS.
 ALCALDE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA.

APRUEBA PROGRAMA "PODA CONTROLADA 2012".

DECRETO EX. N° 1480

MELIPILLA, 05 JUN. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- a) El Decreto N°113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Ordinario N°17, de fecha 03 de mayo de 2012, de Director de Aseo y Ornato;
- c) El Acuerdo N° 0905, de fecha 28 de mayo de 2012, de sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Programa "Poda Controlada 2012", elaborado por la Dirección de Aseo y Ornato, por un monto de \$13.250.000.- (trece millones doscientos cincuenta mil pesos) (sin considerar camión y chofer), que se adjunta al presente decreto.

2.- La Dirección de Aseo y Ornato, será la encargada de realizar dicho programa.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto a los Items 215-22-04-010 y 215-21-04-004 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ CPP/dom.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Tesorería Municipal
- Archivo Oficina de Partes.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1481**

MELIPILLA, **05 JUN. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Art. 10, N°8 de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N°1127, de fecha 16 de mayo de 2012, de Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N° 250, de fecha 29 de mayo de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con Gabriel Gaete Crichton Agencia E.I.R.L., RUT N° 76.112.596-6, representada por don Gabriel Gaete Crichton, RUT N° 16.574.243-5 y con domicilio en José Freire 60, San Antonio, por la confección de 20 lienzos de 2 x 1 metro, para señalización y difusión de los trabajos que está ejecutando esta Municipalidad en nuestra comuna. El valor del servicio es de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/CPP/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**AUTORIZA REALIZACION DE
MUESTRA DEL MANEJO
SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS
NATURALES QUE INDICA.**

DECRETO EX. Nº 1482

MELIPILLA, 05 JUN. 2012

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) La Solicitud de fecha 29 de mayo de 2012, de Universidad del Pacífico;
- b) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Universidad del Pacífico (Escuela de Agronomía), para ocupar un espacio de 6 mts. de largo x 2 mts. ancho, en Plaza de Armas de Melipilla, para la realización de una Muestra del manejo sustentable de los recursos naturales con motivo de la conmemoración del día mundial del medio ambiente, el día 05 de Junio de 2012, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/dom -
DISTRIBUCIÓN:

- 24ª Comisaría Carabineros de Melipilla
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Inspección
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE BABY FUTBOL
Y BINGO BAILABLE QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1483

MELIPILLA, 05 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de la Junta de Vecinos La Viluma, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos La Viluma, Personalidad Jurídica N° 226, de fecha 09 de enero de 1991, RUT N° 65.025.860-6, para realizar Baby Fútbol y Bingo bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 09 de junio de 2012, en Cancha de La Viluma, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 09 de junio de 2012, funcionamiento desde las 14:30 hasta las 05:00 horas del día 10 de junio de 2012.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Amaly Toro Jorquera, Presidenta de la Junta de Vecinos La Viluma.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos La Viluma, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/dom.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1484

MELIPILLA, 05 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de doña Marlene Aedo Cabrera, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña Marlene Aedo Cabrera, para realizar Bingo, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 23 de junio de 2012, en gimnasio municipal, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 23 de junio de 2012, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 02:00 horas del día 24 de junio de 2012.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento del cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Marlene Aedo Cabrera, Cédula Nacional de Identidad N°14.359.793-9.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/dom.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

DECLARA EMERGENCIA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1485

MELIPILLA, 05 JUN. 2012

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Memo N° 544, de fecha 01 de junio de 2012, del Director Dirección de Desarrollo Comunitario;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- DECLARESE, Emergencia para la adquisición de materiales de construcción, con el objeto de reconstruir Puente ubicado en El Callejón Ahumada de la localidad de Mandinga, el cual como consecuencia del temporal presentado en la Zona Central los días 26 y 27 de mayo de 2012, quedó con daño mayor recuperable y además dejó a seis familias aisladas de la principal vía de acceso a Ruta G-60

2.- AUTORIZASE, las medidas administrativas y financieras pertinentes a mitigar dicha Emergencia.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/CP/ys.-
DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Emergencia
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-